



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 14 DIC 2023

RES. DECECO N° 1160-23

Expte. N° 6632/23

**VISTO:** Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo Categoría 03 – JEFE DE CONCURSOS Y PLANEAMIENTO DOCENTE - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res DECECO N° 869/23 se formaliza el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición, se establece la composición del Jurado interviniente y se fija el día 15 de Diciembre de 2023 para la Entrevista y Prueba de Oposición.

Que mediante Res DECECO N° 1118/23, se estableció el reemplazo de la Sra. María Paola CASTILLO por la Sra. Sandra Oliva del Valle GÓMEZ, por razones de servicio y cierre de ejercicio 2023.

Que a fs. 160 el Mg. Aquiles MOREIRA realizó una presentación observando la citada resolución.

Que a fs. 161 de autos, obra Dictamen N° 22.142 de Asesoría Jurídica el cual establece:

*"Del cotejo de la Res. DECECO N° 1118/23 (fs. 145) con la N° 869/23, de llamado a concurso (fs. 28/30) se advierte que, la mencionada en primer término no incorpora un nuevo miembro al jurado, sino que reordena el mismo reemplazando a un titular por un suplente, ambos designados en el acto de llamado.*

*En tal sentido tanto el Art 10 inc. h) como el Art 18 de la Res. CS N° 230/08, prevén la posibilidad de recurrar a los miembros del jurado en 5 días hábiles administrativos a contar desde el momento en que opera el cierre del periodo de inscripción.*

*Cabe destacar que, en dicho periodo, las eventuales recusaciones/excusaciones comprenden tanto a los miembros titulares del jurado, como a sus suplentes, no admitiéndose nuevos periodos para hacerlo.*

*De esta manera, a criterio del suscripto, corresponde rechazar el planteo de fs. 160 por improcedente".*

Que ha intervenido el Sr. Decano de esta Facultad, prestando conformidad a lo expresado por la Asesoría Jurídica.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** - Rechazar la impugnación presentada por el Mg. Aquiles Ernesto MOREIRA obrante a fs. 160 de las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 2º.-** Hágase saber a Postulantes, Miembros del Jurado, Veedores, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

M.C.C./M.S.S.

*gud*

*Juan Alberto Mariaca Rivera*  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



*Miguel Martín Nima*

Mg. MIGUEL MARTIN NIMA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa